

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL

☒

TOTAL

☐

No. 006

Bogotá D.C. (Cundinamarca),

1. CONTRATISTA	Luz Ginneth Pacheco Medina 52272973 COLOMBIANA Cra 77B # 63B-37 Bogotá 2000711/ 3213911191 Gimed08@gmail.com
2. SUPERVISOR	CT Alexandro Romero Nieto Oficial Presupuesto CEDOC Resolución de nombramiento (052 del 20-ENE-2018)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	182 CENAC USAQUEN 2018 23 de Enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. 600-47-994000050024 Aseguradora solidaria de colombia Aprobada por SECOP Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
5. CRP	CRP 19918 CRP 24-FEB-2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor \$ 44.000.000

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

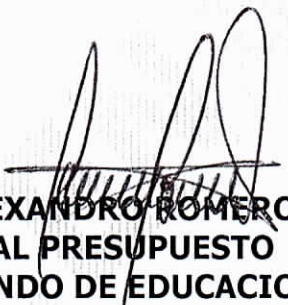
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01-FEB-2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	01-FEB-2018 AL 31-DIC-2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Asesorar en el área de Presupuesto y Administrativa en el Comando de Educación y Doctrina
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructuración estatuto financiero 2. Devolución IVA 3. Estructuración CENAC educación 4. Asesorar y consolidar la estructuración de las funciones de la vicerrectoría administración de la IES Ejército 5. Asesorar y consolidar la estructuración de las funciones de la vicerrectoría financiera de la IES Ejército 6. Asesorar en la creación o implementación del SIIF para educación. 7. Estudio y recomendaciones sobre contratación prestadores de servicios por horas cátedra.
1. PERIODO DEL INFORME	01-JUL-2018 AL 31-JUL-2018
2. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación 1 Estructura estatuto financiero</p> <p>Reestructuración del estatuto financiero, de acuerdo a la organización aprobada por el Comandante del Comando de Educación y Doctrina y al Consejo Directivo</p> <p>Obligación 2. Devolución IVA</p> <p>Emitir las directrices correspondientes para el manejo de la devolución del IVA en las Instituciones de Educación Superior del Ejército Nacional.</p> <p>Obligación 3. Estructuración CENAC educación</p> <p>Presentación propuesta del CENAC de educación al Comandante del Comando de Educación y Doctrina</p> <p>Obligación 4 Asesorar y consolidar la estructuración de las funciones de la vicerrectoría administración de la IES Ejército.</p> <p>Estructuración de las funciones de la vicerrectoría administrativa y financiera de la Institución de Educación Superior del Ejército, de acuerdo a la organización aprobada.</p>

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte

3. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$ 44.000.000 Valor autorizado a pagar \$ 4.000.000		
4. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vlr. Pago
	PENSIÓN	Colpensiones	256.000.
	SALUD	Compensar	200.000
	ARL	Positiva	8,400
5. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago) ✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años). ✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago) ✓ Cuenta de cobro ✓ Nota contable o factura si aplica ✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4 ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si 		

	se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
6. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL TOTAL ☐ ☐</p> <p>Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
7. RECOMENDACIONES	N/A
8. CONCLUSIONES	N/A

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los


CT ALEXANDRO ROMERO NIETO
OFICIAL PRESUPUESTO
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 102 No.7-80 Cantón Norte